



NOTA DE PRENSA

Madrid, 29 de noviembre de 2013

El Banco de España somete a consulta pública un proyecto de circular sobre asignación de coberturas genéricas remanentes

El Banco de España ha publicado hoy, y sometido a consulta de los sectores interesados, un proyecto de circular sobre asignación de coberturas genéricas remanentes. El proyecto de circular da cumplimiento a la Ley 8/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, según la cual el Banco de España deberá determinar los activos a los que, a 31 de diciembre de 2013, deberán asignarse los saldos remanentes de las coberturas sobre financiaciones relacionadas con la promoción y construcción inmobiliaria, que se constituyeron sobre los riesgos localizados en España clasificados como normales a 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con la citada Ley y el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero.

La aprobación de la circular, cuyo trámite administrativo se inicia hoy con la consulta sobre el proyecto, está prevista antes del mes de febrero de 2014, pero deberá ser tenida en cuenta por las entidades de crédito al formular sus estados financieros de 2013.

El proyecto de circular enumera las categorías de activos a los que las entidades de crédito podrán asignar dichos saldos remanentes: dudosos, adjudicados, participación en el capital de inmobiliarias y activos intangibles. Las entidades deberán presentar al Banco de España un informe sobre las coberturas constituidas y aplicadas, junto con las razones por las que el saldo remanente constituido sobre riesgos calificados como normales, en diciembre de 2011, responde a riesgos que continúan en la misma categoría al cierre del ejercicio 2013.

El Banco de España comunicará a las entidades los criterios para la adecuada aplicación de la circular, asegurando que la reasignación de los saldos remanentes de las provisiones genéricas no lleve a incrementar los beneficios distribuibles de las entidades. El Banco de España asegura, así, el mantenimiento por las entidades de la política de reforzamiento de sus balances.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.